



Referendo Constitucional 2016, Bolivia

Carla de la Torre
Coordinadora de Proyectos de Ipsos Bolivia
E-mail: Carla.delaTorre@ipsos.com

Patricia N. Vargas
Analista Senior de Investigación de Ipsos Bolivia
E-mail: Patricia.Vargas@ipsos.com

Transcurrieron 12 años y 15 procesos electorales desde la primera vez que Ipsos (APOYO, en aquel momento) encaró el desafío de cubrir un proceso electoral con encuestas en Boca de Urna y Conteo Rápido en Bolivia.

Mucho ha cambiado desde entonces el escenario; la nueva normativa electoral establece que nuestros procesos deben someterse a la fiscalización de las instancias públicas responsables, lo que nos ha obligado a evolucionar y adaptar nuestro trabajo a las reglas del juego.

A esto se suma la realidad de una población ideológicamente compleja y diferente al resto de países latinoamericanos, que nos demanda mayor sensibilidad en los detalles del muestreo; votantes que se han vuelto reservados (o mienten) al responder a las encuestas, y políticos que las atacan, afirmando que responden a fines políticos o van contra ellos, incrementando el rechazo de la población, etc.

Pensándolo mejor, tal vez lo único que cambió en estos 12 años es lo “cibernético”, que se ha vuelto un proceso electoral [#21F](#) [#Encuestas](#), gracias a las redes sociales, algo contradictorio en un país que tiene la conexión más lenta y costosa de Sudamérica.

Es por demás conocida la situación política de Bolivia en el Cono Sur y el mundo; 3 gestiones consecutivas en las que el actual Presidente ha sido elegido por mayoría absoluta, consolidándose como uno de los mandatarios con mayor aprobación de Latinoamérica. En 2015, tras su última reelección, el Gobierno, bajo la premisa de dar continuidad a su gestión hasta el 2025, planteó una modificación a la Carta Magna, que establece que un presidente no puede ser reelecto por dos veces de manera continua. La pregunta planteada por la Asamblea Legislativa y modificada por el Tribunal Supremo Electoral fue la siguiente:

¿Usted está de acuerdo con la reforma del artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua? Por Disposición Transitoria de la Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política del Estado, se considera como primera reelección al periodo 2015-2020 y la segunda reelección el 2020-2025.

Las campañas comenzaron cuando Ipsos concluía el trabajo de campo de la primera encuesta de intención de voto, que ya mostraba una tendencia del electorado a favor del “No” a la reforma constitucional (53%, contra 47% a favor del “Sí” en el cálculo sobre votos válidos). A poco más de dos semanas para el día de la votación, salen a la luz una serie de denuncias de tráfico de influencias que involucran al propio Presidente y su entorno cercano. Es así que, a tan solo días del Referendo



Constitucional, la segunda encuesta muestra una tendencia muy cerrada a favor del **#No** (50,6% contra 49,4%).

El 21 de febrero de 2016, el equipo de Public Affairs Bolivia, lleva a cabo el levantamiento de información con encuestas en Boca de Urna y Conteo Rápido de mesas para la Red ATB. Con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de $\pm 2\%$, se levantaron datos de 2000 mesas electorales en 400 recintos en los 9 departamentos de Bolivia, llegando a 10 ciudades capitales y 144 localidades urbanas y rurales.

Los datos del Conteo Rápido al 100% de la muestra son publicados en el programa **#RectaFinal**, a las 20:00 (como establece la Ley Electoral 026, que además exige que estos sean presentados como “resultados no oficiales”). Ipsos da como ganador al “No” con 52,3% y con 42,7% de votos por el “Sí”.

La celebración no solo invade las calles y plazas de las capitales de departamento, sino también las redes sociales, cuyo uso más tarde sería puesto en controversia por el Presidente y los movimientos sociales afines a su partido, sugiriendo que las mismas sean reguladas; pero este es tema para otro momento.

Tras la publicación de resultados por parte de las encuestadoras y medios de comunicación, en conferencia de prensa lo mandatarios de Bolivia, pedían paciencia indicando que los datos oficiales de TSE (Tribunal Supremo Electoral) podrían variar y dar la sorpresa a la oposición, con un “empate técnico” o incluso revertirse posibilitando una nueva postulación de Morales en 2019.

El 23 de febrero, el cómputo oficial publicado por el TSE, confirmó la victoria del “No” con 51,3% y 48,7% por el “Sí”. De esta manera Ipsos demostró nuevamente la calidad y confiabilidad del trabajo que realiza en los procesos electorales, con un equipo conformado por peruanos y bolivianos que a lo largo de estos 12 años continúa con el lema ¡Proud to be Ipsos!

